

## MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión del 7 de octubre de 2025, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de ley, de la Generalitat, para la mejora de la renta valenciana de inclusión (RE número 59.313). Así mismo, la Mesa en esta reunión ha admitido a trámite la solicitud de declaración de urgencia de la tramitación de esta iniciativa legislativa (RE número 59.665).

En consecuencia, oída la Junta de Síndics, la Mesa ha acordado:

**Primero.** En cumplimiento de los artículos 114 y 115 del Reglamento de Les Corts Valencianes, remitir el Proyecto de ley, de la Generalitat, para la mejora de la renta valenciana de inclusión (RE número 59.313) a la Comisión de Política Social y Empleo.

**Segundo.** Aplicar a la tramitación de esta iniciativa el procedimiento de urgencia previsto en los artículos 93 y 94 del reglamento de la cámara y, consecuentemente, fijar la duración de los plazos de los trámites en la mitad de la establecida con carácter ordinario.

**Tercero.** Abrir un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del proyecto de ley en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*, para que las personas interesadas puedan presentar propuestas de comparecencia en cumplimiento del artículo 188 del Reglamento de Les Corts Valencianes y de la Resolución de carácter general 5/IX, y para que la ciudadanía, las asociaciones más representativas y los ayuntamientos puedan plantear enmiendas al proyecto de ley de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de Les Corts Valencianes.

En el caso de acordarse la sustanciación de comparecencias, el plazo de presentación de enmiendas se entenderá prorrogado hasta el día siguiente al de la sustanciación de estas.

**Cuarto.** Publicar este acuerdo en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y en la página web de la institución.

Palau de Les Corts Valencianes